



BASES

El Centro Cultural Alberto Rougés, dependiente de la Fundación Miguel Lillo, invita a artistas visuales interesados en exponer en nuestra institución en 2026 a presentar sus proyectos. Las propuestas seleccionadas se incorporarán a la agenda de exposiciones propia del Centro Cultural.

1) PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Se recibirán los proyectos desde el 20 de octubre de 2025 hasta el 7 de diciembre a las 20:00 h Argentina.

2) FORMA DE PRESENTACIÓN: Las propuestas podrán ser presentadas únicamente por correo electrónico de acuerdo con los requerimientos descriptos en la cláusula 4 del presente documento y a lo aquí detallado.

Por correo electrónico enviando el material a artesvisualesrouges@lillo.org.ar con el asunto: "EXPOSICIONES 2026". El envío puede realizarse en cualquier momento dentro del período indicado en la cláusula 1.

Las presentaciones deberán enviarse en un único archivo .pdf. El archivo adjunto deberá nombrarse de la siguiente manera: apellido_nombre.pdf / nombre artístico.pdf / nombre colectivo.pdf.

3) PARTICIPANTES: Podrán presentar sus propuestas artistas visuales mayores de edad, tanto nacionales como extranjeros. La convocatoria está destinada a proyectos expositivos, con preferencia de formatos bidimensionales (fotografía, dibujo, pintura, grabado e ilustración) con opción de incorporar libros de artista, pequeñas esculturas u objetos intervenidos.

Se aceptarán proyectos individuales o colectivos.

4) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En su presentación digital a través de correo electrónico, los participantes deberán presentar:

Ficha de un máximo de una carilla, con información personal del artista o colectivo, que recoja la siguiente información:

Nombre y apellido del artista o los integrantes del colectivo;

Número de DNI;

Fecha y lugar de nacimiento;

Domicilio (de la persona que envíe el proyecto, en caso de representar a un colectivo);





Teléfono fijo o celular (ídem);

Dirección de correo electrónico (ídem);

Un texto de hasta 300 palabras que conceptualice el proyecto y ofrezca la información necesaria para su correcta comprensión.

Currículum Vitae de una carilla como máximo, que incluya los datos profesionales del artista, su trayectoria y estudios realizados. En su caso, trayectoria del colectivo.

Una selección de al menos 10 imágenes de las obras que se propongan para su exhibición. Cada imagen deberá incluir la siguiente información:

Nombre de la obra;

Medidas;

Año de realización;

Técnica utilizada, detallando el soporte y requerimientos de montaje.

5) CONSULTAS: Todas las consultas deberán realizarse a través de correo electrónico detallado en la Cláusula 2, sin excepción, con el asunto: "CONSULTAS EXPOSICIONES 2026".

6) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se creará un Comité de Evaluación conformado por un equipo multidisciplinario. Una vez cerrada la convocatoria, el Centro Cultural se contactará con los postulantes preseleccionados para coordinar una entrevista (presencial o virtual) como última instancia de evaluación en la que se expondrán y acordarán las condiciones de producción y montaje de la exposición.

El Centro Cultural Alberto Rougés informará a todos los postulantes la nómina de proyectos seleccionados vía correo electrónico. El fallo es inapelable.

7) CONDICIONES PARA LA EXHIBICIÓN: El Centro Cultural dispone de dos áreas de exhibición: una en la planta principal –conformada por tres salas y el recibidor central– y otra en la planta superior –una sala y balcón central–. El comité de evaluación decidirá a qué espacio/s destina cada proyecto de acuerdo con las características del mismo.

Todos los espacios acogen otras actividades a lo largo del año, tales como presentaciones de libros, conferencias, cursos, obras de teatro, recitales, entre otras. Por tal motivo, solo se aceptarán proyectos que puedan convivir con las





otras actividades y las/los postulantes deben aceptar los condicionantes que implica el uso simultáneo de la sala para el montaje de la exposición y respetar las indicaciones del equipo de la institución. En el caso de modificar la propuesta de montaje y/o sumar un equipo externo con posterioridad a la aprobación del proyecto, deberá ser comunicado con anticipación a la dirección del Centro Cultural para evaluar su viabilidad en función de la agenda de actividades. Se prevendrán métodos adecuados de montaje que garanticen la preservación del patrimonio arquitectónico. No se permite intervenir la pintura de la sala.

8) COMPROMISOS DEL POSTULANTE: No modificar el proyecto original y aprobado. Cualquier modificación, formal o teórica, deberá ser presentada con por lo menos 2 meses de anticipación a la fecha programada para la inauguración y queda sujeta a la aprobación del Centro Cultural.

El postulante se compromete a entregar la totalidad de las obras el día pactado con la institución para su montaje. Al dorso de las obras o en el lugar que se considere conveniente, se adherirá un rótulo con el título de la obra, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del artista o colectivo.

Asimismo, se compromete a retirarlas en un plazo máximo de 5 días hábiles después de finalizada la exposición. La recepción y el retiro de obras se instrumentará mediante labrado de las correspondientes Actas.

El traslado de las obras está a cargo del postulante, tanto para la llegada como para el retiro.

Dictar una charla o realizar una presentación de sus obras al menos una vez durante el transcurso de la muestra.

Estar presente durante los procesos de traslado, carga y descarga de obras, expografía, montaje y desmontaje.

Las obras propuestas deben tener los soportes necesarios para su montaje y estar listas para colgar. El Centro Cultural brindará sus salas de exhibición y material para el montaje, el cual se realizará bajo la supervisión de personal especializado del Centro.

Atento a que el Centro Cultural no cuenta con seguro para los elementos de la exposición, queda bajo exclusiva responsabilidad del artista la decisión de tomar por su cuenta y orden un contrato de seguro para las obras de la exposición. Por tal motivo, el Centro Cultural queda exento de responsabilidad por lo que pudiera suceder con las referidas obras, sea por robo, hurto, deterioro, etc.

El/La artista o su curador/a deberá trabajar en colaboración con el personal del Centro Cultural, siguiendo los lineamientos que se le indiquen.

Los autores cederán al Centro Cultural los derechos de reproducción, tanto de imágenes como de textos presentados, así como de toda la documentación que se produzca en la muestra (videos y archivos sonoros), los cuales podrán ser utilizados para difusión y como registro de las actividades que constituyen la memoria institucional.





Utilizar para difusión de la muestra únicamente piezas gráficas o digitales oficiales, proporcionadas por el Centro Cultural.

Respetar los horarios de las diferentes actividades alrededor de la muestra, como la inauguración o los encuentros.

9) RECAUDOS LEGALES Y RESPONSABILIDAD: Las/los artistas o colectivos declaran bajo Fe de Juramento, que los datos suministrados en la presente Convocatoria son veraces. Declaran ser autores y legítimos titulares de todas y cada una de las obras que integran la muestra, salvo en caso de los curadores, quienes exhibirán las correspondientes autorizaciones para el uso y exhibición de las obras propuestas para integrar la muestra. El postulante asume todas las responsabilidades que pudieran surgir por cualquier reclamo por plagio de la obra u obras postuladas para la muestra, obligándose a mantener indemne al Centro Cultural y a la Fundación Miguel Lillo por cualquier reclamo de terceros, asumiendo todos los costos y obligaciones emergentes de ello.

10) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES: La sola presentación de la propuesta implica la conformidad de la totalidad de las disposiciones de la presente convocatoria. Toda situación no prevista en este Llamado será resuelta por las autoridades de la Fundación Miguel Lillo.

